I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°869
PERALILLO, 16 DE MARZO 2016

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Lo dispuesto en el Art. N°23 del Decreto Ley N°3063 de Rentas Municipales.
- El Art. N°65 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre Otorgar, Renovar, Caducar y Trasladar Patentes de Alcoholes.
- La Solicitud de fecha 11 de Junio 2008 de doña CECILIA LIZANA FARIAS, cédula de Identidad N°11.278.862-k, quien solicita Traslado de sus Patentes de Alcoholes Roles N°40078 y 40099, desde Avenida Echenique 251 hacia Avda. Errázuriz N°672 Peralillo.
- Memorando N° 83 de fecha 13 de Junio del 2008 de la Dirección de Obras Municipales, en la que informa que no existe inconveniente en autorizar dicho local se encuentra regularizado, y cumple con la Ordenanza General de Urbanismo y construcción.
- Memorando N°10-2008 al Señor Alcalde de fecha 16 de Junio 2008.
- Certificado N°092 de fecha 17 de Junio 2008, que certifica que según acta N°136, punto 2.2 acuerdo N°346 del Honorable Concejo Municipal, aprueba el traslado..
- Certificado que solicita cambio de domicilio S.I.I., patentes BAR Y RESTAURANT, para. Avenida Errázuriz N°672 Peralillo.
- Solicitud autorización – Informe Servicio Programa Higiene Ambiental de fecha 23 de Junio 2008.
- Resolución N°3289 de fecha 10 de Julio 2008
- Certificado de Antecedentes folio N°9634710 del Servicio Registro Civil e Identificaciones de fecha 01 de Febrero 2016.
- Declaración Jurada simple de fecha 29 de Enero 2016, que no se encuentra afecta al Art.N°4 de la Ley 19.925.
- Oficio N°409 Carabineros de Chile, tenencia Peralillo de fecha 27 de fecha Octubre 2015.
- Oficio N°424 Presidente Junta de Vecinos Peralillo Centro, de fecha 05 Noviembre 2015.
- Certificado emitido por doña PAOLA PARDO VALDOVINOS Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y Encargada de Organizaciones Comunitarias, que certifica que no existe constitución de la Junta de Vecinos Peralillo Centro.
- El Decreto Alcaldicio N°254 de fecha 20 de Enero 2016, que aprueba a contar del Primero de Enero 2016, la renovación de las Patentes de Alcoholes Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas que a continuación se detallan.
- Orden de Ingreso N° 808 de fecha 01 de Febrero 2016 Patente de Restaurant y con la misma fecha Orden N°809 Patente municipal Rol N°40099 de Bar, con sus domicilios actualizados.

VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118° de la Constitución Política de la República, que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Peralillo, del 03 Diciembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 2.991; El Acta de Constitución de fecha 06 Diciembre del 2012 donde toma juramento y asume Alcalde Titular La Circular Nº1.600 de 30 Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Circular Nº15.700 de 16 Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley Nº 10.336 Organización Y Atribuciones De La Contraloría General de la República; La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N° 19.880 Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; que me otorgan los artículos 5º letra d), 12º, 53°, 56° y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.-DESE POR APROBADO TRASLADO DEFINITIVO Y RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES REALIZADO EN EL AÑO 2008, QUE A CONTINUACION SE DETALLA.

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACION
40078	11.278..862-k	CECILIA J. LIZANA FARIAS	AVENIDA ERRAZURIZ N°672,PERALILLO	C	RESTAURANT
40099	11.278.862-K	CECILIA J.LIZANA FARIAS	AVENIDA ERRAZURIZ N°672,PERALILLO	E	BAR

I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICO N°869

2.- **ORDENESE** a la unidad de Rentas Municipales, proceder con el Traslado y renovación de las patentes mencionadas según registro, a partir del periodo Enero-Junio2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

FABIAN IGNACIO GUAJARDO LEON
ALCALDE

HERNAN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL

M.M.I/H.A.C.M./C.R.R.N/L.H.O.G/fdcp.